

sez de agua á que ha estado siempre condenado el vecindario de Madrid. Ocurrióle entonces el pensamiento de colocar en el punto que habia de ocupar la fuente, la estátua ecuestre en bronce de Fernando VII, y para sufragar este gasto invitó el Conde á la Grandeza de España; pero así este proyecto como el de la obra de la plaza, se paralizó á los pocos meses (1).


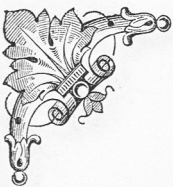
La del teatro se suspendió tambien en 14 de Julio de 1820 por el estado de los fondos de la Tesorería general de la Real casa.

En Noviembre del mismo año continuó la obra del teatro, y se volvió á suspender en 1823 á consecuencia de los acontecimientos políticos.

Comenzó de nuevo en Febrero de 1830.

---



(1) Algunos arcos de la galería que llegaron á construirse, se mandaron demoler el año de 1836, desechándose en todas sus partes el pensamiento de Velazquez; pero la plaza de Oriente no por eso ha dejado de ser embellecida de una manera elegante y digna; debiendo Madrid esta mejora á los señores D. Agustin Argüelles y á Don Martin de los Heros, cuando en 1844 era tutor aquel de S. M., y éste intendente de la Real casa.





El día 27 de Julio de 1834 falleció el arquitecto D. Antonio Lopez Aguado, á quien reemplazó por Real órden de 27 de Julio siguiente D. Custodio Moreno, «con la espresa é indispensable condicion de no se-»pararse en lo mas mínimo del plan trazado por su »antecesor.» La obra recibió un gran impulso hasta el año de 1837 en que se levantó mano.

Desde aquella época se ha dado al edificio diferentes destinos: ha servido para dar grandes bailes de máscaras, para almacen de pólvora, para verificar las sesiones al Congreso de Sres. Diputados, y de cuartel á la Guardia civil.

El coste de este teatro ha sido grande, como no puede menos de serlo el de una fábrica de esta naturaleza; sin embargo, no asciende á treinta y dos millones de reales la suma invertida hasta 1837, como, sin duda por un mal informe, corre impreso en una obra que goza de justa y merecida reputacion. El valor del terreno en que se levanta la fábrica del Teatro Real, y las sumas invertidas en ella desde 23 de Abril de 1818

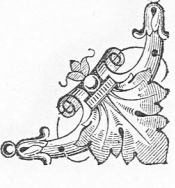






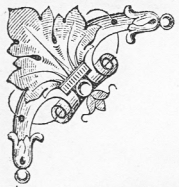
hasta el año de 1837, asciende á veinte millones, ochocientos noventa y seis mil, ochenta y cinco reales y once maravedís vellon, y aun de esta cantidad hay que rebajar los productos que ha rendido el Teatro en las temporadas de máscaras.

Durante trece años hemos visto paralizada esta obra, sin que bastase á remover su terminacion la imperiosa necesidad de que en el estado de civilizacion que alcanzamos, tuviesen las artes en la Córte de España un templo, siquiera decoroso, ya que no digno de su alta mision.

No creemos, sin embargo, que en este largo período haya habido un solo Ministro del ramo por cuya mente no cruzára la idea de terminarla, pensamiento que no llegaron á realizar por no distraer algunos millones del presupuesto ; suponer lo contrario, sería destituir á dichos señores de todo amor hácia los progresos del teatro, cuando este en todos los tiempos ha sido y será el mejor dato para apreciar la cultura





\*


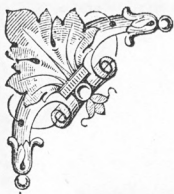


y los adelantos de los pueblos; tampoco diria mucho esa suposicion en pró del buen cálculo de dichos señores, puesto que en la construccion de dicha fábrica hallarian muerto un capital de 20 millones de reales. Si tal creyésemos, antes de tributar merecidos encomios al Sr. Conde de San Luis por el acto plausible de haber inclinado el ánimo de S. M. á poner hoy la última piedra de este edificio, deberíamos censurar á quien, en perjuicio del teatro lírico español, no supo anticipársele á conquistar aquel lauro.

En el estado en que se habia paralizado la obra, era indispensable el último sacrificio ó resignarse por siempre á carecer de un teatro digno de Madrid, cuando algunas capitales de provincia nos aventajaban en este punto, á perder el capital invertido de veinte millones de reales, y á tener en uno de los mejores puntos de la poblacion un espacio inmenso condenado á ser improductivo, y lo que es mas, inhabitable.



Estas razones no debieron ocultarse á los ilustrados Señores D. Mariano de la Paz García, D. Pedro Miranda


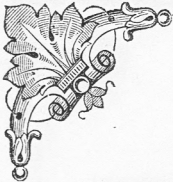




y D. Manuel de la Fuente Andres, que formaron la Junta creada por Real órden de 17 de Octubre de 1843 para que entendiese en el deslinde de propiedad de este teatro, pues indicando en su juicioso informe los medios de llevar á cabo la terminacion de la obra, se espresan de este modo: «Así se conseguiria ver pronto llevada á término una obra que ha de redundar en gloria y provecho de las artes y de la civilizacion española, y se completaria al mismo tiempo el grandioso intento de embellecer y poblar la plaza de Oriente de un modo digno del brillo de la Corona. Un magnífico barrio se levantará entonces como por encanto, en lo que hace poco era un páramo desabrigado; la poblacion recibirá ensanche y desahogo, y á la par un notable beneficio con la inauguracion de un suntuoso Teatro Real, y hasta el mismo Patrimonio conseguirá no escasa ventaja en la venta de los solares de que es dueño, cuando se sepa que toma á su cargo la conclusion del teatro.»

La esperiencia ha venido á demostrar el buen cri-





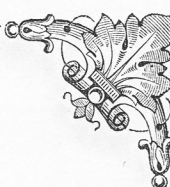
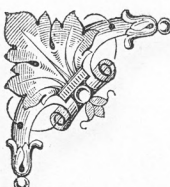


terio, la sana razon que alumbraba á los señores que componian aquella Junta: el barrio se ha levantado como por encanto: el Real patrimonio ha enagenado los solares de su pertenencia.

Bajo todos aspectos, á todas luces era indispensable el último sacrificio para terminar de una vez con esa obra por tantos años abandonada. Al Esce-  
lentísimo Sr. Conde de San Luis ha cabido esta gloria, dando al mundo una prueba mas del amor que le merecen las artes y los adelantos de su nacion. S. M., siempre dispuesta á tender su mano protectora y benéfica á todo lo que es grande y provechoso para sus pueblos, acogió la idea del celoso Ministro, que en su Real nombre espidió las órdenes convenientes al efecto, las cuales no queremos omitir en esta memoria. Dice la primera :

«MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO. = Decidida S. M. la REINA á que la capital de la Monarquía no carezca por mas tiempo de un coliseo digno de la Córte, ha tenido á bien mandar que se proceda in-





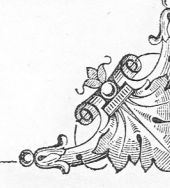

mediatamente á terminar las obras del Teatro de Oriente (1) bajo los planos que se hallan aprobados. Siendo V. el autor de estos y el que ha dirigido una gran parte de las obras que se hallan hechas en el espresado Teatro, ha tenido á bien mandar S. M. que V. se encargue de llevar á cabo el proyecto, á cuyo fin se dictarán por este Ministerio las disposiciones oportunas. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 7 de Mayo de 1850. = San Luis. = Sr. D. Custodio Moreno.»



Con fecha 14 de dicho mes se comunicó por el espresado Ministerio al Director de la Contabilidad especial del mismo la Real órden siguiente:

«Sacadas á pública subasta con arreglo á la ley de 30 de Julio de 1841 las obras del Teatro de Oriente, no se presentó proposicion admisible. Repetida la subasta no hubo licitadores; y deseando S. M. la

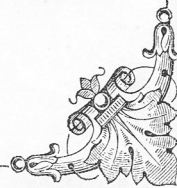

---

(1) Posteriormente se le ha dado el nombre de *Teatro Real*.







REINA que no se pierdan las cuantiosas sumas invertidas en dicho teatro y que la capital de la Monarquía tenga un coliseo digno de la Corte, se ha servido mandar que por cuenta del Tesoro, y con cargo al presupuesto extraordinario de este Ministerio, se continúen inmediatamente las obras mencionadas, y que estas se hagan por administrador bajo la inspeccion inmediata de una Junta interventora, compuesta del Gefe político de la provincia, en calidad de Presidente, y el Coronel de Estado Mayor D. Leonardo de Santiago, ambos en representacion del Gobierno; del Marqués de Santa Cruz, como Alcalde Corregidor de Madrid, y de D. Pedro Jimenez de Haro, Teniente de Alcalde designado por la Corporacion municipal. De Real orden lo comunico á V. para los efectos correspondientes, debiendo prevenirle que las entregas de fondos se han de hacer semanalmente al Gefe político en la cantidad que por S. M. se designe, y que la Junta deberá rendir mensualmente la cuenta de lo que invierta.»





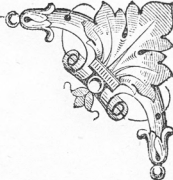
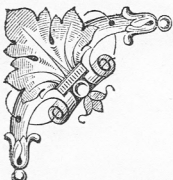




Con igual fecha se pasó por dicho Ministerio la oportuna comunicacion al Sr. Intendente de la Real Casa y Patrimonio para la designacion de la persona que debia representar á éste en la Junta interventora de las obras , á lo cual contestó el Sr. Intendente de Palacio , que S. M. se complacia en que se activase la conclusion de dichas obras, y que persuadida de la buena direccion que á ellas daria la Junta, y satisfecha del celo y distinguidas circunstancias que adornan á todos sus individuos, se abstenia de nombrar por su parte otra persona alguna por creerlo innecesario.

Orillado este punto, verificó la Junta su instalacion el dia 15 del mismo mes en el local que ocupa el Ministerio de la Gobernacion del Reino; y á invitacion del Sr. Presidente se procedió al nombramiento de Secretario de la Junta , y fue nombrado el Coronel D. Leonardo de Santiago. Invitado este por el Señor Presidente para que diese conocimiento á la Junta del estado actual de las obras y disposiciones adop-

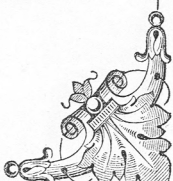




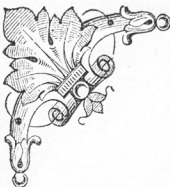


tadas por S. S. desde el 7 del presente hasta la fecha, se dió cuenta por el mismo del siguiente estado en que se hallaban los trabajos, diciendo:

«Que el 7 del actual se dió principio á las obras del edificio, despejando y limpiando las escaleras, corredores y demas habitaciones de la inmensa porcion de escombros que las obstruian: que se abrieron las puertas tabicadas para comunicacion con el exterior: que se trazó y principiό á construirse la valla de madera con sus rastrillos que circunda mucha parte del edificio: que se reconocieron los depósitos en donde se hallaban guardadas todas las obras de carpintería en blanco, como antepechos de palcos, puertas, ventanas y cercos, disponiéndose al mismo tiempo el exámen de este material para hacer la relacion general de él y calcular las faltas que pudiese haber.

»Que se habia procedido á la formacion del gran castillo cimentado en el fondo de la platea para la formacion de andamios generales y colocacion de







las formas que deben cubrir la sala , disponiéndose desde luego la adquisicion y compra de la madera y clavazon.

»Que no existiendo en el edificio herramientas de ninguna especie, se habia procedido desde luego á la adquisicion de las necesarias para dar principio á los trabajos, tomándose la misma disposicion respecto á materiales, como cal, ladrillo, yeso y arena.

»Que se demolió la pared que separaba los palcos proyectados del corredor general de comunicacion , y se trazó un nuevo palco que, ejecutado despues en diez y nueve horas, se presentó á la aprobacion.

»Que se habian hecho calas en todos los pisos con objeto de reconocer las maderas, hallándose todas en buen estado, escepto las del piso superior correspondientes al local destinado para la tertulia , que se habian hallado podridas.

»Que se levantaron los tejados provisionales para recoger las aguas, lo mismo que la techumbre que cubria la parte comprendida entre la platea y la facha-



\*